



BCU

POLÍTICA ECONÓMICA Y MERCADOS
Gestión de Activos y de Pasivos

La Gerencia de Política Económica y Mercados comunica que, en el día de la fecha, ha resuelto poner en conocimiento de las instituciones sujetas a supervisión y del público en general un proyecto normativo ([ir al proyecto](#)), el cual introduce modificaciones al Libro I y Libro XII de la Recopilación de Normas de Operaciones.

En el caso del mercado de cambios, si bien el Banco Central del Uruguay (BCU) se desempeña como participante, también ejerce un rol de regulador – a través de la Gerencia de Política Económica y Mercados - con la finalidad de asegurar que se cumplan las características deseables de cualquier mercado financiero: equidad, seguridad, liquidez y transparencia.

En este sentido, teniendo en consideración la experiencia y mejores prácticas internacionales, y procurando dotar al mercado de cambios doméstico de una mayor transparencia en materia de difusión de información, se entiende pertinente la creación de un registro de operaciones extrabursátiles para las operaciones del mercado de cambios.

Las modificaciones dispuestas entrarán en vigencia una vez aprobada la norma por el Directorio del BCU. El aporte que brinden las instituciones supervisadas a la propuesta normativa reviste gran importancia para la Gerencia de Política Económica y Mercados. Estos comentarios serán recibidos a través del correo electrónico dom@bcu.gub.uy indicando, en el tema del asunto del correo remitido, el proyecto al que refieren los comentarios, en un plazo que vencerá el 30 de setiembre de 2022.